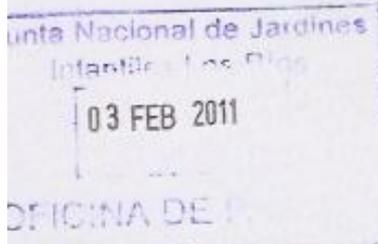




RESOLUCIÓN EXENTA: 015/0141

REF.: ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE SANITIZACIÓN, DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN EN OFICINAS DE DIRECCIÓN REGIONAL Y JARDINES INFANTILES CLÁSICOS "CARRUSEL Y CAMPANITA".



Valdivia, 03 FEB 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481 que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003; y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 del 04.02.2000, Resolución N° 015/132 de 2008, Resolución N° 015/174 del 22 de Septiembre del 2010, Resolución exenta N° 015/2366 del 26.10.2007, Resolución exenta N° 015/446 del 29.02.2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; Resolución Exenta N° 015/0092 del 25 de Enero del 2011, de la Dirección Regional de los Ríos y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contratar el suministro de "Sanitización, Desratización, Desinfección y Fumigación en Oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita", Región de los Ríos. Adquisición que se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2011.

2.- Que, se publicó en el portal [www.mercadopublico](http://www.mercadopublico.cl), Licitación ID N° 5538-1-L111.

3.- Que la comisión de evaluación a través de informe de fecha 02 de Febrero del 2011, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), propone adjudicar al oferente; **NATAN ELIAS ARELLANO FLORES, Rut: 11.592.404-4**, por ser la única oferta y al ser evaluada cumple con las necesidades de nuestra institución.

**RESUELVO:**

1. Contrátese, la Adquisición (menor a 100 UTM) para la Contratación del servicio de suministro de "Sanitización, Desratización, Desinfección y Fumigación en Oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita", al siguiente proveedor:

**NATAN ELIAS ARELLANO FLORES, Rut: 11.592.404-4**

N°	Detalle	Duración Contrato	Total Neto
1	Contrato Suministro "Sanitización, Desratización, Desinfección y Fumigación en Oficinas de Dirección Regional y Jardines Infantiles Clásicos Carrusel y Campanita"	2 años	312.000.-
Corresponde a programa 01		IVA	59.280.-
		TOTAL	371.280.-

2. Páguese, al proveedor: **NATAN ELIAS ARELLANO FLORES, Rut: 11.592.404-4**, la suma de \$ 312.000.- (Trescientos doce mil pesos) + IVA, por el suministro anteriormente detallada. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme, por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos de la región de los Ríos, previa presentación de factura correspondiente por parte del proveedor.

3. El no cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en la entrega de esta adquisición, en el plazo establecido de este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 2,5% del valor neto de los días trabajos solicitados, por cada día hábil de atraso.

4. Las órdenes de compra generadas a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla al través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), aceptará las condiciones de compra.

5. Impútese al programa 01: Subtítulo 22, ítem 08, asignación 999, subasignación 001, la suma de \$ 312.000.- (Trescientos doce mil pesos) valor neto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA  
DIRECTORA REGIONAL**

CNDJ/JNJI  
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Subdirección Gestión de Personas
- Asesor Jurídico Regional
- Adquisiciones
- Oficina de Partes